Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

3 3 6

USHUAIA, 0 9 MAYO 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-27818-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 14/2023, RAF 1111, referida a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PINTURERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PINTURA INTERIOR SECTOR P.B. y SUBSUELO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA 1°- USHUAIA.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 75/23 - DGSIPZS, mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP, solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 22/100 ($129.678,22).

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SOSPZS N° 220/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió Nota N° 89/23 - DGSIPZS, donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP, recomendó la adjudicación de la Compra Directa N° 14/2023: Renglón 1 y 2 a la firma TRES COLORES S.A. – C.U.I.T. Nº 30-67580530-6, por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($67.520,00); Renglón 3, 4 y 6 a la firma JOVANOVICH IVAN BORIS – C.U.I.T. Nº 20-21347804-5; por un monto total PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($14.646,00) y Renglón 5 y 7: se recomienda adjudicar a la firma MALLEMACI JOSÉ – C.U.I.T. Nº 20-23225523-5 ; por un monto total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 ($9.426,00), ya que las ofertas se ajustan a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma TRES COLORES S.A. – C.U.I.T. Nº 30-67580530-6, por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($67.520,00); Renglón 3, 4 y 6 a la firma JOVANOVICH IVAN BORIS – C.U.I.T. Nº 20-21347804-5; por un monto total de PESOS

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.

CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($14.646,00) y Renglón 5 y 7: se recomienda adjudicar a la firma MALLEMACI JOSÉ – C.U.I.T. Nº 20-23225523-5 ; por un monto total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 ($9.426,00) de la Compra Directa N° 14/2023, RAF 1111, referida a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PINTURERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PINTURA INTERIOR SECTOR P.B. y SUBSUELO EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA 1º- USHUAIA, por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($91.592,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. Nº 336 /2023.-

G.T.F.
CCG
JA

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Direccion General Contrataciones Zona Sur
09/05/2023 11:38